GACETA MUNICIPAL

15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN XL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado de México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- **Lineamientos de Puntos Limpios.**

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

15 de mayo del 2025
Gaceta 5, Año 1
VOLUMEN XL

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

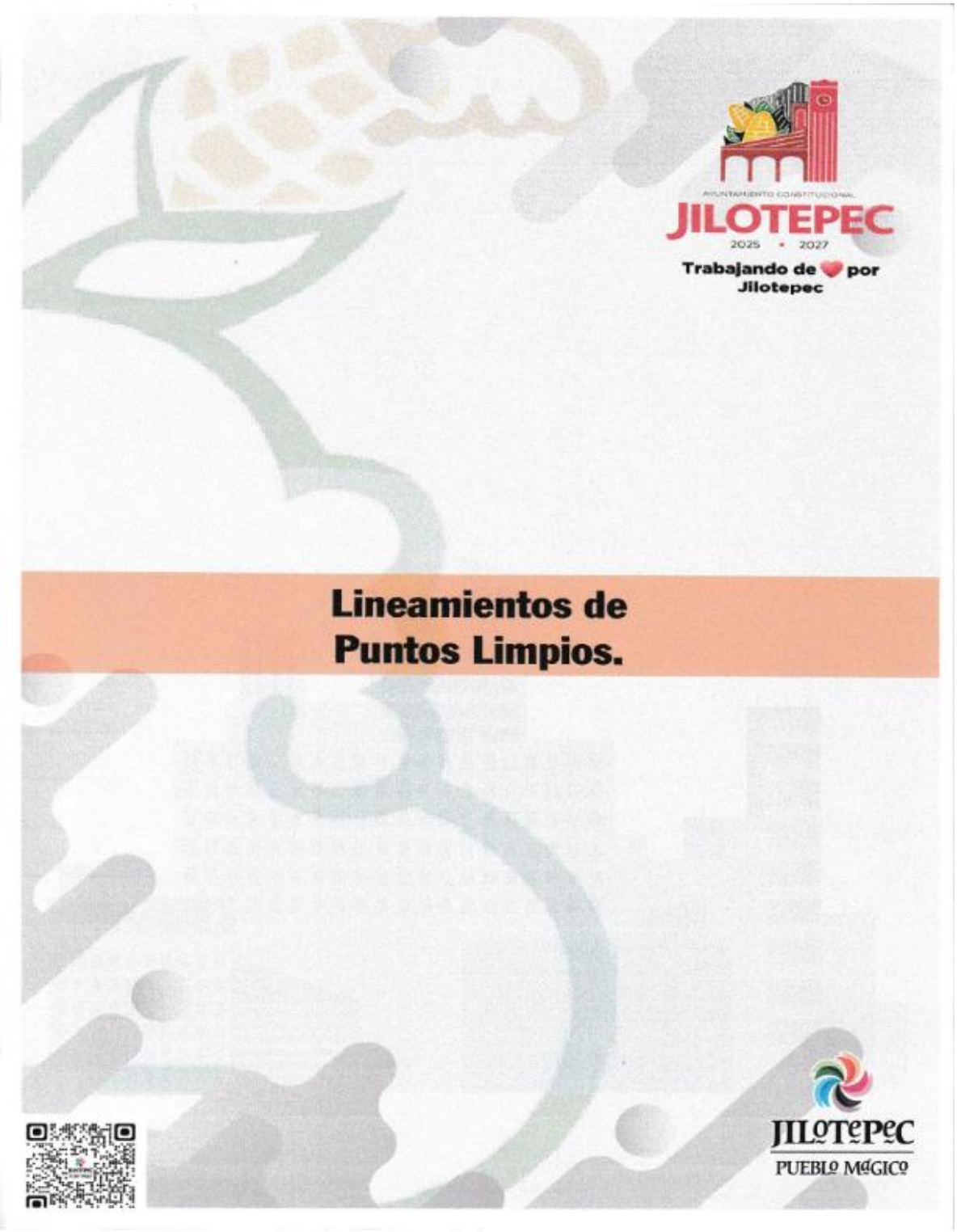

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 1 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	06	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Febrero 28 de 2022.

Punto limpio

La dirección de Servicios Públicos realizo la conformación de un espacio denominado "Punto Limpio" que servirá para planear, gestionar y administrar infraestructura para la prestación de los servicios de limpieza, recolección selectiva, transferencia, acopio, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como diseñar e implementar políticas públicas de manera intermunicipal para la prevención, reutilización, valorización y aprovechamiento de subproductos por medio de la aplicación de las tres erres (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en términos de lo establecido por la legislación nacional vigente.

El punto limpio beneficiara en primer lugar a la comunidad de San Pablo Huantepec, la cual cuenta con una población de 4,412 habitantes.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracción II menciona que los municipios tienen entre sus facultades el brindar el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Conforme a esto el municipio de Jilotepec se involucra libre y voluntariamente para cumplir de forma más eficiente con la prestación de este servicio, logrando una economía de escala, mayor capacidad de gestión frente a otros órdenes de gobierno; generar una planeación regional de corto, mediano y largo plazo, así como

profesionalizar recursos humanos y un aprovechamiento de las potencialidades de los territorios y los recursos financieros.

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 3 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

La presente Administración está enfocada a mejorar la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de generar, optimizar los recursos económicos, mejorar servicios públicos y condiciones ambientales para una mejor calidad de vida de la población de acuerdo a las necesidades y condiciones de la región, que consisten básicamente en las siguientes acciones articuladas e interrelacionadas: normativas, operativas, financieras, planeación, administrativas, sociales, educativas, monitoreo, supervisión, y evaluación para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final.

Para llevar a cabo la implementación del "Punto limpio" se realizaron 4 fases, la cuales se enuncian a continuación:

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 4 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

FIGURA 1. Diagrama de variables en la gestión integral de residuos sólidos urbanos

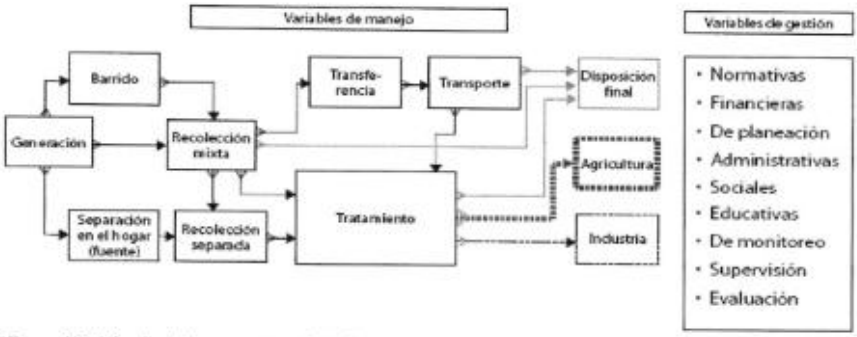

Fuente: Modificado de Semarnat-GTZ (2006).

FASE 1: Coordinación Municipal

Es el conjunto de acciones y obligaciones del municipio para impulsar coordinadamente Políticas Públicas comunes en materia de prevención y gestión integral de residuos, que beneficie ambiental, social y económicamente a el municipio.

Fase 2: Construcción de Infraestructura

La infraestructura es sencilla, tiene un tejaban armado con monten y lamina, una sección de contenedores para el depósito de residuos, los cuales están divididos en material reciclable, orgánicos y residuos sanitarios, cerca perimetral y área de estacionamiento.

Se debe contar con el equipamiento necesario para asegurar que los residuos sólidos que se generen se manejen de manera integral, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

Fase 3: Desarrollo sustentable

El objetivo principal de cualquier estrategia de manejo integral de residuos sólidos debe ser a través de un proceso evaluable mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, económico y social, que tienda a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de conservación del equilibrio ecológico y protección del ambiente.

Fase 4: Prevención y Reducción

Implica la adopción de medidas, así como la educación ambiental operativas de manejo (sustitución de insumos y productos, rediseño de productos y procesos, valorización, recuperación, rehusó y reciclaje, separación desde el hogar.) que permitan prevenir y disminuir, hasta niveles económicos y técnicamente factible, la generación de residuos sólidos tanto en cantidad como en su potencia de causar contaminación al ambiente o repercusiones a la salud humana.

Manejo adecuado

De acuerdo con la legislación mexicana de los residuos, la gestión integral de los residuos es un conjunto de acciones que permiten contar con: a) normas o pautas de conducta para el manejo seguro y ambientalmente adecuado de los

residuos, b) recursos humanos, materiales y financieros, así como con técnicas y tecnologías para brindar los servicios de manejo integral de los residuos de manera sostenida y ambientalmente adecuada, c) programas de educación y capacitación para que todos sepamos que hacer con los residuos y d) mecanismos para evaluar el éxito en la administración de los residuos y, en su caso, corregir los problemas que se identifiquen. También se reconoce en la legislación nacional, que nuestro país está formado por estados o entidades federativas y por municipios que son muy distintos unos de otros, que generan tipos y cantidades de residuos diferentes, o que tienen capacidades para manejarlos que cambian de un lugar a otro, por lo cual se considera indispensable que en cada uno de ellos, y con el apoyo de los ciudadanos interesados, se elaboren programas de gestión integral de residuos que respondan a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Información y difusión:

El objetivo principal es la difusión de información sobre la generación, caracterización y manejo de residuo sólidos, así como la información correspondiente a programas y acciones que se realicen en la materia. Por otro lado, se debe garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información que estará disponible en las redes sociales sobre gestión de los residuos.

Valorización:

Es la ejecución de acciones necesarias para que los residuos tengan un valor y se reintegren a la economía, disminuyendo su cantidad y volumen por medio de la aplicación de las tres erres (reducir, reutilizar y reciclar).

Calidad

Certificación de cumplimiento ambiental del punto limpio de residuos valorizables no cuenta con certificado de cumplimiento ambiental hasta el momento. Se tiene contemplado incorporar esta infraestructura a la Certificación de Cumplimiento Ambiental Voluntario de la secretaria de Medio Ambiente (SEMARNAT).

Definición

Es la instalación de recepción de residuos sólidos valorizables tipo cartón, papel, vidrio, metal, plásticos y otros residuos susceptibles de comercializar. La finalidad de estos puntos son parte de la estrategia del organismo operador para crear espacios para involucrar a las comunidades en el manejo adecuado de los residuos generados en las actividades cotidianas, mostrar una cultura cívica y responsabilidad compartida al conservar el ambiente libre de residuos, separando, llevando los residuos valorizables o aquellos que por alguna razón no fueron entregados al camión recolector de residuos. Esto permite una disminución general en los costos de recolección de residuos de manejo

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 8 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

especial y un espacio para que la ciudadanía deposite los de residuos valorizables y de manejo especial, en lugar de tirarlos en vías públicas.

A la fecha de la actualización de este documento se cuenta con 8 Puntos limpios ubicados en San Pablo Huantepec, Dexcani Bajo, Coscomate del Progreso, Col. Merced I y II, Col. El Deni, Protección Civil y Tianguis Municipal son un espacio totalmente verificado por Protección Civil. Están al alcance de cualquier ciudadano y turista, recibiendo sin costo alguno los residuos, como un acto de responsabilidad cívica. Estos puntos son parte de la estrategia integral del organismo operador para crear espacios e involucrar y responsabilizar a las comunidades en el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos generados en las actividades cotidianas, mostrando una responsabilidad ambiental, cultura cívica y compromiso compartido al conservar el ambiente, los residuos en los depósitos y contenedores están a la vista del usuario para poder enfatizar en el tipo de material que debe depositarse en cada lugar.

Disposiciones generales:

La operación de los puntos limpios están bajo la responsabilidad dos personas, con la supervisión de personal de dirección de Servicios Públicos, se deberá de contar con una bitácora y un archivo permanente de control, sobre el funcionamiento de la instalación de acopio de residuos sólidos, que contenga los volúmenes y tipos de residuos manejados cada mes.

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 9 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Relativo al acceso

- Únicamente tendrán acceso al área de descarga las personas que depositen residuos valorizables.
- Los vehículos que ingresen deberán obedecer el señalamiento vial y/o reglamento interno de movilidad de vehículos de carga y otros.
- Los vehículos de caja abierta deberán transitar con lona o malla para evitar que los residuos se dispersen.

Se prohibirá la entrada a:

- Menores de edad que no vayan acompañados de adultos
- Vendedores ambulantes
- Personas ajenas al funcionamiento del centro de acopio, comisiones u organismos que no cuenten con autorización y pepenadores.

Se permitirá la entrada a:

- Vehículos de servicio de recolección, y particulares para depositar los residuos sólidos.
- Las visitas que se pretendan realizar deberán ser autorizadas mediante oficio expedido por las autoridades correspondientes, de acuerdo con el Bando Municipal de Jilotepec. Relativo a los residuos sólidos.

LPLH00/DG12/DISEP CER/DJUR-A4

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Se aceptarán residuos sólidos provenientes de: Cartón, Pet, Plásticos diversos, papel y vidrio.

No se aceptarán:

- Corrosivos · Reactivos · Explosivos · Tóxicos · Inflamables · Biológico-Infecciosos Aguas residuales líquidos industriales de proceso · Residuos con aceites minerales.

Residuos orgánicos:

- Los residuos orgánicos serán recolectados en un contenedor exclusivo y destinado específicamente para ese fin, entendiéndose que son residuos orgánicos domiciliarios únicamente.

Residuos orgánicos no permitidos en puntos limpios:

- Corrosivos · Reactivos · Explosivos · Tóxicos · Inflamables · Biológico-Infecciosos Aguas residuales líquidos industriales de proceso · Residuos con aceites minerales.

El personal deberá:

- Respetar los horarios de las jornadas laborales establecidas, de manera que el centro de acopio cuente con personal necesario para su operación.
- Portar una identificación expedida por las autoridades correspondientes.
- Usar el equipo de protección personal adecuado.
- Comer en los horarios y áreas asignadas, con el fin de prevenir riesgos a la salud. Relativo al área de descarga Dentro del área de descarga

únicamente podrán estar encargados y acomodadores, siempre usando el equipo de protección personal apropiado.

Prohibiciones

- Fumar o manejar elementos que puedan propiciar el inicio de un incendio. ·
- El consumo de bebidas embriagantes y enervantes.
- Depositar residuos en el camino y fuera de contenedores. ·
- El ingreso de animales domésticos ·
- Hacer uso de las instalaciones o equipo para fines distintos a los descritos previamente. ·
- El ingreso de empleados en estado de ebriedad o bajo los efectos de cualquier otra sustancia alterante del sistema nervioso.
- La introducción, preparación y consumo de alimentos y bebidas dentro del área de tiro, así como su venta.

Método de registro de tipo y cantidad de residuos ingresados:

Los residuos se registran al momento de ingresar, para lo cual se llevará bitácora de registro con la siguiente información: · Periodo que reporta · Nombre del punto limpio que reporta · Cantidad de residuos (Kg) · Tipo de residuos · Desglose de gastos e ingresos Posteriormente los residuos serán pesados para después dirigirse al área designada de tiro, se terminará el registro y se dará por finalizado el servicio de disposición final.

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 12 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Plan de contingencia:

Se elaborará un documento con el plan de contingencia en caso de situaciones imprevistas, tales como incendios, accidentes con el personal o maquinaria, etc. Este documento se entregará a la autoridad correspondiente, y posterior al visto bueno o autorización en su defecto se entregará evidencia a la Secretaría. En caso de alguna contingencia el personal cuenta con los teléfonos de emergencia indicados en la caseta de vigilancia, en el punto limpio se cuenta con celular operativo para atender emergencias.

LPLH00/DG12/DISEP CER/DJUR-A4

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

XI.- Hoja de actualización

Fecha de emisión	Referencia	Observación
	E.O.	Se actualiza el presente Manual por la reestructuración de los puntos limpios ante la apertura de la planta de compostaje municipal Por lo que se aprueba los Manuales de Organización.

JILOTEPEC PUEBLO MÁGICO

Página 14 de 14			
Fecha:	D	M	A
Elaboración:	26	08	2019
Actualización:	13	03	2025

LINEAMIENTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

I. VALIDACIÓN.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Irma Miranda Martínez Auxiliar Administrativo	C. José Arturo Velázquez Hernández Director de Servicios Públicos	Lic. Luis Jesús Reyes Hernández Tercer Regidor
		Lic. José Alberto Aguilar Mejía Titular de la Dirección Jurídica

Fecha: 12/Marzo/2025 **Revisión Núm.: A6**

LPLH00/DG12/DISEP CER/DJUR-A4

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,

ESTADO DE MÉXICO
2025-2027

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC
(Rúbrica)

SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

PROFR. AGUSTIN MENDOZA GARCÍA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

L.T.F. LAURA IVETH GONZALEZ COLÍN
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS JESÚS REYES HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. ROSA VELIA VÁZQUEZ ALAVEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. GUSTAVO REBOLLAR GARCÍA
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. FABIOLA HERNÁNDEZ LUGO
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ARTURO GODÍNEZ REYES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)